



Alcaldía de Calarcá

**ACTA DE INICIO
COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA No 012 DE 2025
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 013 DE 2025**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del Dos (02) de Julio de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Subsecretaría Administrativa el Dr **MANUEL FERNANDO RAMIREZ COLORADO SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO** de la Alcaldía de Calarcá, Quindío, en calidad de **SUPERVISOR** y **SANDRA MILENA GALLEGO RENDON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.954.226, Propietaria Establecimiento de Comercio **EXTINTORES ARSEG**, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al contrato de la referencia. Resultado de un proceso contractual adelantado bajo la modalidad de selección de **MINIMA CUANTÍA No. 013 de 2025**, realizado por medio de la plataforma SECOP II (*Sistema Electrónico de Contratación Pública*), en el cual se estableció:

Objeto del contrato	"CONTRATAR LA COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRA DE SUS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CALARCA QUINDIO"
Valor estimado del contrato	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.260.000) Includo todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente, teniendo en cuenta su oferta económica
Forma de pago	<p>El Municipio de CALARCÁ QUINDIO, pagará al proponente u oferente seleccionado el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección contractual, así: Mediante pagos parciales vencidos, de acuerdo a los servicios prestados donde se especifique claramente la actividad realizada. Previa presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo a la ley tributaria vigente, e informe técnico y contable, previa certificación sobre su recibo a satisfacción por parte del supervisor, constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscal y presentación de la respectiva cuenta de cobro ante la Tesorería y acta de liquidación final del contrato. Para hacer efectivo los pagos, el contratista debe:</p> <p>A. En caso de ser persona natural: deberá presentar la factura que debe contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario (Decreto -ley 624 de 1989 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), acompañada de la planilla y recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riegos laborales).</p> <p>PARÁGRAFO: Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Calarcá procederá a su cancelación dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación</p>



Alcaldía de Calarcá

**ACTA DE INICIO
COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA No 012 DE 2025
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 013 DE 2025**

	siendo estos los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993
Contratista	SANDRA MILENA GALLEGO RENDON Y/O EXTINTORES ARSEG, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.954.226, Propietaria Establecimiento de Comercio
Supervisor	MANUEL FERNANDO RAMIREZ COLORADO SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fecha de Inicio	Dos (02) de Julio de dos mil veinticinco (2025)
Fecha de terminación	Treinta (30) de Agosto de dos mil veinticinco (2025)

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal (y se ha aprobado la respectiva garantía única)

FIRMA SUPERVISOR
MANUEL FERNANDO RAMIREZ COLORADO
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
Alcaldía de Calarcá, Quindío

FIRMA CONTRATISTA
SANDRA MILENA GALLEGO RENDON Y/O
EXTINTORES ARSEG
identificada con cédula de ciudadanía No.
41.954.226, Propietaria Establecimiento de
Comercio